

Ejecución de acuerdos relativos al acceso y admisión de estudiantes de adaptación a los Grados en Maestro en Educación Infantil y en Educación Primaria:

1. Limitar el número de plazas de acceso a un máximo de 30 por curso académico.

En el caso de la *Escuela Universitaria de Educación y Turismo de Ávila* se establece un total de 30 plazas en el conjunto de las dos titulaciones, que se repartirán de manera equitativa entre ambos grados (15 en Educación Infantil y 15 en Educación Primaria), existiendo la posibilidad de traspasar plazas de uno a otro si la demanda no alcanza el límite en alguna de los dos y se supera en el otro. En el caso de la *Escuela Universitaria de Magisterio de Zamora* la oferta de plazas se restringe en su totalidad al Grado en Maestro en Educación Primaria. En el caso de la Facultad de Educación de Salamanca no se ofertan plazas.

2. Actualizar los requisitos para el reconocimiento de créditos por experiencia profesional.

Los solicitantes deberán acreditar un mínimo de *dos años de experiencia profesional docente*¹ en la misma etapa educativa del grado al que opta², mediante hoja de servicios/vida laboral y certificado firmado y sellado por el director del centro donde se trabaja o ha trabajado y con el Visto Bueno de la Inspección Educativa en el que conste el periodo de tiempo, las tareas realizadas y la descripción de las mismas.

<i>Titulación de origen</i>	<i>Titulación de destino</i>
Diplomado en Profesorado de E.G.B	
• Especialidad de Preescolar • Resto de especialidades	• Grado en Maestro en Educación Infantil • Grado en Maestro en Educación Primaria
Maestro especialidad (R.D. 1440/1991):	
• Educación Infantil • Educación Primaria • Lengua extranjera <i>Francés, Inglés o Alemán</i> • Educación Física • Educación Musical • Educación Especial • Audición y Lenguaje	• Grado en Maestro en Educación Infantil (sin mención) • Grado en Maestro en Educación Primaria (sin mención) • GMEP, mención en Lengua extranjera <i>Francés, Inglés o Alemán</i> • GMEP, mención en Educación Física • GMEP, mención en Educación Musical • GMEP, mención en Educación Especial • GMEP, mención en Audición y Lenguaje

¹ Un total de 20 meses lectivos (excluidos los meses de julio y agosto).

² Acreditar la tutoría de un grupo de alumnos al cual imparta docencia de asignaturas «instrumentales»

3. Establecer los criterios de admisión. En caso de que la demanda de plazas supere la oferta, tendrán prioridad para ser admitidos los estudiantes con mayor expediente académico, prevaleciendo, en igualdad de puntuación, el número de matrículas de honor obtenidas en asignaturas de carácter básico u obligatorio de la titulación de origen, y en caso de empate, en atención al número de sobresalientes obtenidos.